



**PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR EVA MILDRETH CASTRO
MADERA CONTRA COLPENSIONES.**

RADICADO 23-001-31-05-005-2019-00346.

NOTA SECRETARIAL. Montería, agosto 10/2022.

Al despacho del señor Juez le informo que culminaron las etapas del proceso ordinario.

**LUCIA DEL CARMEN RAMOS PAYARES.
SECRETARIA.**

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO MONTERÍA, DIEZ (10) DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Vista la nota secretarial, se evidencia que mediante auto adiado 04 de febrero de 2022 se aprobaron las costas impuestas en contra de Colpensione, sin que a la fecha se haya presentado solicitud de ejecución de sentencia.

Así las cosas, se ordenará el archivo del proceso por haber culminado las etapas del proceso ordinario.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

ARCHIVAR el presente proceso por haber culminado las etapas del proceso ordinario, previo las desanotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**IROLDO RAMON LARA OTERO
JUEZ**